REGIONAL SANTANDER	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** **REGIONAL SANTANDER** **DIRECCION REGIONAL SANTANDER** **SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS**	**Versión: 2** **Fecha de actualización: 30/03/2017** **Documento de apoyo Regional Santander.**

Fecha: 29/04/2026

Solicitante: ELMER ALFREDO MEJIA VIVIESCAS PROFESIONAL INFRAESTRUCTURA

Área o Dependencia: INFRAESTRUCTURA

Objeto: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL CIDM Y SUS SUBSEDES, VIGENCIA 2026.

Plazo de ejecución: 7 MESES

Presupuesto 42.350.000,00

Justificación de la adquisición del bien y\o servicio:

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en cumplimiento de la función atribuida por la Ley 119 de 1994 y de los fines esenciales del Estado, debe adelantar las acciones administrativas, técnicas y operativas necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio público de formación profesional integral. Para ello, resulta indispensable asegurar que los bienes muebles e inmuebles destinados al desarrollo de sus funciones misionales y de apoyo se conserven en condiciones óptimas de funcionamiento, seguridad, salubridad y eficiencia, evitando el deterioro del patrimonio público y propiciando ambientes adecuados para el normal desarrollo de las actividades institucionales.

En ese marco, la necesidad que se pretende satisfacer mediante el presente proceso contractual se encuentra alineada con los objetivos institucionales asociados al fortalecimiento, sostenibilidad y mantenimiento de la planta física de la Entidad, y se financia con recursos propios asignados a la posición catálogo de gasto C-3699-1300-17-53105B-3699016-02 "Adquisición de bienes y servicios - sedes mantenidas - desarrollo integral de la planta física del SENA a nivel nacional", destinada a respaldar intervenciones orientadas a conservar en adecuadas condiciones de operatividad las sedes de la Entidad. En igual sentido, la necesidad se enmarca funcionalmente dentro del proceso de Infraestructura y Logística, identificado en el mapa de procesos institucional como un proceso de apoyo a la gestión, en cuanto le corresponde adelantar las actividades relacionadas con la administración, conservación, mantenimiento, adecuación y funcionamiento de la infraestructura física y de los bienes requeridos para la operación del Centro de Formación. Si bien se trata de una necesidad de apoyo, su atención incide de manera directa en el cumplimiento de la misión institucional, toda vez que permite garantizar ambientes aptos para la formación, el desarrollo de actividades administrativas y la permanencia en condiciones adecuadas de la comunidad educativa y administrativa.

En desarrollo de lo anterior, el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura requiere contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado instalados en los ambientes de formación, oficinas y demás dependencias del Centro, por cuanto dichos equipos resultan indispensables para mantener condiciones técnicas y ambientales adecuadas en los espacios en los que se desarrollan las actividades misionales y de apoyo de la Entidad. La necesidad se origina, de una parte, en que un número significativo de los equipos actualmente instalados cuenta con una antigüedad aproximada de diez (10) años, circunstancia que ha generado desgaste natural de sus componentes, disminución en su eficiencia y requerimientos permanentes de intervención técnica para garantizar su funcionamiento. De otra parte, debe señalarse que durante la vigencia 2024 fueron adquiridos veinte (20) equipos de aire acondicionado nuevos, los cuales, aun siendo de reciente adquisición, igualmente demandan mantenimiento preventivo periódico, indispensable para preservar su adecuado desempeño, prolongar su vida útil y proteger la inversión efectuada con recursos públicos.

En consecuencia, lo que la Entidad necesita es contar con un servicio técnico especializado que permita atender integralmente el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado existentes en el Centro de Formación, tanto de aquellos con mayor tiempo de uso como de los equipos nuevos incorporados durante la vigencia 2024. Lo anterior se requiere por cuanto el funcionamiento eficiente de estos sistemas de climatización resulta necesario para conservar condiciones adecuadas de temperatura, ventilación y salubridad en ambientes de formación y áreas administrativas; prevenir daños mayores en los equipos; reducir el riesgo de interrupciones en el servicio; proteger la infraestructura tecnológica, mobiliaria y física expuesta a condiciones térmicas inadecuadas; y salvaguardar el bienestar de aprendices, funcionarios, contratistas, usuarios y visitantes. A su turno, con la contratación que se proyecta celebrar se espera obtener la atención técnica oportuna y especializada de los equipos, la conservación de sus condiciones operativas, la disminución de fallas recurrentes, la optimización de su desempeño, la prolongación de su vida útil y, en general, la garantía de espacios funcionales y confortables que permitan la continuidad y calidad en la prestación del servicio institucional.

Frente a las alternativas que ofrece el mercado para satisfacer la necesidad identificada, se advierte que la opción más conveniente, idónea y ajustada a los principios de economía, eficiencia y responsabilidad es la contratación de una persona natural o jurídica con experiencia e idoneidad técnica en el mantenimiento de sistemas de aire acondicionado. Esta alternativa se estima como la mejor opción, en la medida en que permite disponer de personal calificado, conocimientos especializados, equipos y herramientas adecuadas para la ejecución de actividades de diagnóstico, revisión, limpieza, ajuste, reparación y puesta a punto de los sistemas de climatización, aspectos que no pueden ser atendidos de manera suficiente con medios ordinarios de la Entidad. Adicionalmente, dicha alternativa resulta más eficiente y proporcional que una eventual reposición general de los equipos, habida consideración de que la necesidad actual no se orienta a sustituir en su totalidad los sistemas existentes, sino a garantizar su conservación, funcionamiento y sostenibilidad, tanto respecto de los equipos antiguos que presentan desgaste como de los equipos nuevos que deben ser objeto de mantenimiento preventivo para evitar su deterioro prematuro

Por lo anterior, se evidencia la necesidad de adelantar el presente proceso de contratación, con el fin de garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura, asegurando su adecuado funcionamiento, la conservación del patrimonio público y la continuidad en la prestación del servicio a cargo del SENA. (Se adjunta Formato ficha técnica)

□

OBLIGACIONES PARTICULARES DEL SERVICIO:
Cada servicio de mantenimiento incluye el mantenimiento correctivo y preventivo del equipo, la remoción de incrustaciones, sarro, sedimentos, óxido, lodos o suciedad adherida en serpentines o evaporadores y condensadores, bandejas de drenaje y tuberías o desagües, así como la recarga del refrigerante que demande cada equipo, por lo que el refrigerante que se encuentra cotizado en bolsa solo se podrá facturar en caso de ser necesario por no ser suficiente las 3 recargas dispuestas para la vigencia por equipo.

El contratista deberá realizar el mantenimiento de los equipos de aires acondicionados durante la vigencia del contrato y asegurar su funcionamiento, suministrando todos los elementos necesarios para ello, es decir inclusive aquellos que no se encuentren incluidos en bolsa de repuestos, los cuales se entienden hacen parte del valor ofrecido por el servicio de mantenimiento. Así, solo podrán facturarse los elementos establecidos en la bolsa; los demás elementos necesarios se entienden que se encuentran ofrecidos dentro del valor de los servicios y hacen parte de las obligaciones del contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual.

EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA PROPONENTE: Para acreditar la experiencia en el presente proceso de selección, el PROPONENTE deberá aportar hasta dos (2) contratos, ejecutados y terminados que cumplan con los siguientes requisitos: 1. Los objetos de los contratos deben estar relacionados con el objeto del presente proceso: MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS. 2. Deben haberse ejecutado en su totalidad por el proponente, antes de la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas. 3. La sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para la presente convocatoria.
Para acreditar la experiencia en el sector público, deberá aportar la certificación de cumplimiento o en su defecto acta de liquidación del contrato expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: a) Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) b) N.I.T c) Nombre del Contratista d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. e) Número del contrato (si tiene) f) Objeto del contrato g) Valor del Contrato h) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). i) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) j) Nombre y firma de quien expide la certificación.
Cuando se pretenda acreditar experiencia con el sector privado, deberá allegar certificaciones de cumplimiento junto con las facturas debidamente diligenciadas que evidencie la comercialización del bien o servicio exigido por la Entidad, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia. La certificación de cumplimiento deberá contener como mínimo: a) Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) b) N.I.T c) Nombre del Contratista d) Objeto del contrato e) Valor del Contrato f) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). g) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) h) Nombre y firma de quien expide la certificación.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:
Para acreditar el personal mínimo requerido en el presente proceso de selección, se debe aportar la hoja de vida y los soportes que acrediten los siguientes requisitos:
UN (1) TECNICO EN REGRIGERACION:
• Diploma y/o acta de grado.
• Experiencia laboral en mantenimiento preventivos y correctivos de AIRES ACONDICIONADOS mediante contratos con entidades públicas y/o privadas, para la verificación deberá adjuntar copia de certificados de experiencia o acta de liquidación de contratos ejecutados y terminados, que tenga por objeto: mantenimiento preventivos y correctivos de aires acondicionados.

OTROS REQUISITOS CONTRACTUALES Y PRECONTRACTUALES: Los demás requisitos precontractuales y contractuales que señale las áreas de seguridad y salud en el trabajo y ambiental, de Acuerdo a sus competencias.

Nombre del Solicitante: ELMER ALFREDO MEJIA VIVIESCAS

CERTIFICO QUE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y\O SERVICIOS SE ENCUENTRAN PROYECTADOS EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2026	CERTIFICO QUE NO EXISTEN LOS BIENES CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS
NOMBRE RESPONSABLE: WILSON BASTOS DELGADO	NOMBRE RESPONSABLE: LUIS MARTIN CARTAGENA MARTINEZ
CARGO: Subdirector (E) CIDM	CARGO: ALMACENISTA
FIRMA RESPONSABLE: Firmado digitalmente por BASTOS DELGADO WILSON Fecha: 2026.04.29 12:51:56 -05'00'	FIRMA RESPONSABLE:

Diligenciar en caso de ir involucrados servicios:

EL PERSONAL DE PLANTA ES:

INSUFICIENTE: ☐ INEXISTENTE: x

Firmado digitalmente por BASTOS DELGADO WILSON Fecha: 2026.04.29 12:51:56 -05'00'

FIRMA SUBDIRECTOR (E)

FIRMA DEL SOLICITANTE